NUEVO ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EFECTUADAS EN LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA NUEVO IES TIPO D3 B22 EN BERMEJALES, SEVILLA, EXPEDIENTE CONTR 2025 0000602518 (00101/ISE/2025/SC), TRAS LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Con fecha 21/05/2026 se firma Acta nº 9 de ACTA 9 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE RECURSOS CONTRACTUALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, en la que se procede a retrotraer las actuaciones de la mesa de contratación al momento inmediatamente anterior a la adopción del acuerdo de aceptación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, procediendo solicitar nueva valoración de la justificación de la viabilidad de las ofertas incursas en presunción de anormalidad al órgano encargado del asesoramiento técnico de dicha documentación, según las instrucciones contenidas en la Resolución 247/2026 emitida por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

En relación a esta nueva solicitud de la Mesa de Contratación, esta Comisión técnica indicó a la misma la necesidad de que algunos de los licitadores aclararan determinados aspectos de su justificación, siguiendo en este sentido las indicaciones del TARCJA en cuanto a que la carga de prueba recae en la persona licitadora, procediéndose por la citada Mesa a solicitarlas, tal y como se recoge en el Acta 10 publicada.

Una vez aportadas dichas aclaraciones, se procede a emitir por esta Comisión nuevo informe sobre la documentación aportada en su día por los licitadores siguiendo las consideraciones indicadas por dicho Tribunal en su Resolución, las aclaraciones aportadas, las indicaciones del PCAP que rige la licitación y el art. 149.4 de la LCSP, informándose a la Mesa lo siguiente:

UNION INTEGRADA DE ARQUITECTOS, SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

Analizada la documentación presentada para la justificación de su oferta, que arroja una baja sobre el presupuesto de licitación del 39,99 %, el licitador se ratifica en su proposición económica justificando las condiciones de su oferta, que son susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, aportando cuadros desglosados de sus costes, conforme PCAP, y documentación que los avala.

En relación a dichos costes base para el cálculo de su oferta y obligaciones derivadas de la misma, incluidas las mejoras ofertadas y condiciones especiales de ejecución, se informa lo siguiente, conforme los apartados reflejados en el PCAP:

I.- Costes de producción de proyecto y resto de documentación técnica necesaria:

- Gastos de desplazamiento para verificación de toma de datos, se justifican y avalan documentalmente.
- Costes de honorarios y de colaboradores externos, se justifican y avalan documentalmente.
- Costes de edición reproducción de proyectos y documentación, se justifican y avalan documentalmente.
- Gasto topográfico, se justifica y avala documentalmente.
- Gasto para infografías, se justifica, indicándose en las aclaraciones realizadas a la justificación que los trabajos se realizan íntegramente con medios personales y materiales propios, cuyo

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA	
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 1/8

coste está contemplado en la justificación inicial, no constituyendo una nueva imputación económica.

- Visitas ofertadas e informes en periodo de garantía, se justifican y avalan documentalmente.
- Costes obligatorios para el ejercicio de la profesión de los agentes: respecto este gasto se ha realizado repercusión de la colegiación y seguros sociales, tanto de los agentes como de la sociedad profesional, en base a la dedicación en horas respecto a una máxima dedicación anual, exponiéndose que el presente trabajo se compaginará con otros contratos que se desarrollarán en el mismo periodo temporal y que son proporcionales económicamente al mismo y por lo tanto permiten esta repercusión, para lo cual aporta listado de estos contratos en vigor con documentación que los avala, y se ha comprobado que la repercusión aplicada es coherente con los mismos.

II.- Gastos exigibles por el PCAP y el PPT de la licitación:

- Costes de seguro de responsabilidad civil de la persona licitadora, se justifican y avalan documentalmente.
- Reserva para las obligaciones ofertadas como mejoras:
 - Certificado sostenibilidad, se justifica y avala documentalmente.
 - Técnicos de apoyo, se justifican y avalan documentalmente.
- Reserva del 10% de su oferta en concepto reserva para posibles imprevistos que puedan surgir, se incluye.

III.- Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación de todos los agentes intervinientes según número de visitas mensuales a obra ofertado:

- En relación al número de visitas ofertado, se justifican y avalan documentalmente.
- En relación al compromiso de presencia en obra, se justifica, indicándose en las aclaraciones realizadas a la justificación que el compromiso de presencia en obra al que se refiere el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares constituye un criterio de valoración vinculado al tiempo máximo de respuesta y personación ante un requerimiento efectuado por la Administración, y no al compromiso autónomo de realización de un número adicional de visitas a obra. Sin embargo se completa la aclaración indicando que la estimación económica presentada contempló expresamente un margen temporal de dos meses sobre el plazo ordinario de ejecución de la obra, precisamente con la finalidad de absorber posibles incidencias o desviaciones durante su desarrollo. Como consecuencia de dicho margen temporal, la planificación económica incorpora una reserva de visitas ya costeadas correspondiente a 8 visitas adicionales de Dirección de Obra, 16 visitas de Dirección de Ejecución de Obra y 16 visitas de Coordinación de Seguridad y Salud.

Por último hay que informar que, aparte de todos los gastos anteriormente mencionados, en el desglose de gastos aportados en la justificación incluyen un beneficio de 66.000 €.

Realizado el análisis de la justificación presentada por el licitador, esta Comisión de Valoración Técnica da traslado del mismo a la Mesa de Contratación, considerándose justificada la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026	
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA		
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 2/8	

NETWORKING GLOBAL NEW PROCESS ARQUITECTOS SLP

Analizada la documentación presentada para la justificación de su oferta, que arroja una baja sobre el presupuesto de licitación del 38.10 %, el licitador se ratifica en su proposición económica justificando las condiciones de su oferta, que son susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, aportando cuadros desglosados de sus costes, conforme PCAP, y documentación que los avala.

En relación a dichos costes base para el cálculo de su oferta y obligaciones derivadas de la misma, incluidas las mejoras ofertadas y condiciones especiales de ejecución, se informa lo siguiente, conforme los apartados reflejados en el PCAP:

I.- Costes de producción de proyecto y resto de documentación técnica necesaria:

- Gastos de desplazamiento para verificación de toma de datos, se justifican y avalan documentalmente.
- Coste de honorarios y de colaboradores externos, se justifican y avalan documentalmente.
- Costes de edición reproducción de proyectos y documentación, se justifican y avalan documentalmente.
- Gasto topográfico, se justifica y avala documentalmente.
- Gasto para infografías, se justifica y avala documentalmente.
- Visitas ofertadas e informes en periodo de garantía, se justifican y avalan documentalmente.
- Costes obligatorios para el ejercicio de la profesión de los agentes, respecto este gasto se ha realizado repercusión de la colegiación, mutualidad y prima fija de seguro de responsabilidad civil para todos los agentes de la dirección facultativa en el periodo de garantía, en el caso de la sociedad profesional la repercusión se realiza en todas las etapas del contrato. Se expone que el presente trabajo se compaginará con otros contratos que se desarrollarán en el mismo periodo temporal y que son proporcionales económicamente al mismo y por lo tanto permiten esta repercusión, para lo cual aporta listado de estos contratos en vigor con documentación que los avala, y se ha comprobado que la repercusión aplicada es coherente con los mismos.

II.- Gastos exigibles por el PCAP y el PPT de la licitación:

- Costes de seguro de responsabilidad civil de la persona licitadora, se justifican y avalan documentalmente.
- Reserva para las obligaciones ofertadas como mejoras:
 - Certificado sostenibilidad, se justifica y avala documentalmente.
 - Técnicos de apoyo, se justifican y avalan documentalmente.
- Reserva del 10% de su oferta en concepto reserva para posibles imprevistos que puedan surgir, se incluye.

III.- Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación de todos los agentes intervinientes según número de visitas mensuales a obra ofertado:

- En relación al número de visitas ofertado, se justifican y avalan documentalmente.
- En relación al compromiso de presencia en obra, el licitador contempla una estimación de visitas en el desglose.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA	
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 3/8

Por último hay que informar que, aparte de todos los gastos anteriormente mencionados, en el desglose de gastos aportados en la justificación incluyen un beneficio de 41.553,52 €.

Realizado el análisis de la justificación presentada por el licitador, esta Comisión de Valoración Técnica da traslado del mismo a la Mesa de Contratación, considerándose justificada la oferta presentada.

JULIO RODRIGUEZ MOGUER

Analizada la documentación presentada para la justificación de su oferta, que arroja una baja sobre el presupuesto de licitación del 33.80 %, el licitador se ratifica en su proposición económica justificando las condiciones de su oferta, que son susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, aportando cuadros desglosados de sus costes, conforme PCAP, y documentación que los avala.

En relación a dichos costes base para el cálculo de su oferta y obligaciones derivadas de la misma, incluidas las mejoras ofertadas y condiciones especiales de ejecución, se informa lo siguiente, conforme los apartados reflejados en el PCAP:

I.- Costes de producción de proyecto y resto de documentación técnica necesaria:

- Gastos de desplazamiento para verificación de toma de datos, se justifican y avalan documentalmente.
- Coste de honorarios y de colaboradores externos, se justifican y avalan documentalmente.
- Costes de edición reproducción de proyectos y documentación, se justifican y avalan documentalmente.
- Gasto topográfico, se justifica y avala documentalmente.
- Gasto para infografías, se justifica, indicándose en las aclaraciones presentadas que los costes de producción gráfica, impresión o representación digital se integran dentro de partidas generales de producción documental o gastos indirectos del proyecto, aún así se completa la aclaración indicando que en la estructura de costes presentada en la justificación se han incluido unos COSTES PUBLICIDAD DE LICITACIÓN DEL CONTRATO, no exigidos por el pliego.
- Visitas ofertadas e informes en periodo de garantía, se justifican y avalan documentalmente.
- Costes obligatorios para el ejercicio de la profesión de los agentes, respecto a este gasto se ha realizado una repercusión en concreto de la prima fija del seguro de responsabilidad civil, de colegiación y seguridad social y mutua, esto sólo para el Director de Obra, exponiéndose que el presente trabajo se compaginará con otros contratos que se desarrollarán en el mismo periodo temporal y que son proporcionales económicamente al mismo y por lo tanto permiten esta repercusión, para lo cual aporta listado de estos contratos en vigor con documentación que los avala, y se ha comprobado que la repercusión aplicada es coherente con los mismos.

 Por otro lado los gastos de colegiación y seguro de responsabilidad civil, no se encuentran considerados específicamente en el desglose para la dirección de ejecución y para la coordinación de seguridad y salud, habiéndose incluido acuerdos de colaboración con ambos agentes en los que sí se especifican que quedan asumidos estos conceptos. Se han solicitado aclaraciones al licitador sobre dicho desglose, no aportándose, por lo que no ha justificado el gasto.

II.- Gastos exigibles por el PCAP y el PPT de la licitación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026	
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA		
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 4/8	

- Costes de seguro de responsabilidad civil de la persona licitadora, se justifican y avalan documentalmente.
- Reserva para las obligaciones ofertadas como mejoras:
 - Certificado sostenibilidad, se justifica y avala documentalmente.
 - Técnicos de apoyo, se justifican y avalan documentalmente.
- Reserva del 10% de su oferta en concepto reserva posibles imprevistos que puedan surgir, se incluye incluso más del 10 %.

III.- Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación de todos los agentes intervinientes según número de visitas mensuales a obra ofertado.

- En relación al número de visitas ofertado, se justifican y avalan documentalmente.
- En relación al compromiso de presencia en obra, el licitador contempla una estimación de visitas en el desglose.

Por último hay que informar que, aparte de todos los gastos anteriormente mencionados, en el desglose de gastos aportados en la justificación incluyen un beneficio de 35.000 €.

Realizado el análisis de la justificación presentada por el licitador, esta Comisión de Valoración Técnica da traslado del mismo a la Mesa de Contratación, considerándose no justificada la oferta presentada.

CARMONA VAZQUEZ ARQUITECTOS SLP

Analizada la documentación presentada para la justificación de su oferta, que arroja una baja sobre el presupuesto de licitación del 34,58 %, el licitador se ratifica en su proposición económica justificando las condiciones de su oferta, que son susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, aportando cuadros desglosados de sus costes, conforme PCAP, y documentación que los avala.

En relación a dichos costes base para el cálculo de la oferta y obligaciones derivadas de la misma, incluidas las mejoras ofertadas y condiciones especiales de ejecución, se informa de lo siguiente, conforme los apartados reflejados en el PCAP:

I. Costes de producción de proyecto y resto de documentación técnica necesaria:

- Gastos de desplazamientos para verificación de toma de datos, se justifican y se avalan documentalmente.
- Coste de honorarios y de colaboradores externos, se justifican y se avalan documentalmente.
- Costes de edición reproducción de proyectos y documentación, se justifican y se avalan documentalmente.
- Gasto topográfico, se justifican, informan que se va a realizar por uno de los técnicos adscritos al licitador.
- Gasto para infografías, se justifican, informan que se va a realizar por uno de los técnicos adscritos al licitador.
- Visitas ofertadas e informes en periodo de garantía, se justifican.
- Costes obligatorios para el ejercicio de la profesión de los agentes, tales como seguros sociales o similar, seguros de responsabilidad civil y colegiación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA	
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 5/8

Se han contemplado los costes por estos conceptos completos durante un período previsto para la redacción del PBE, está justificado.

En fase de obra y período de garantía se ha realizado una repercusión de estos costes. Se justifica indicándose en las aclaraciones realizadas que hay contratos con la Agencia que pueden soportar parte de la repercusión realizada y en todo caso se indican gastos previstos no necesarios que compensan también estos costes. Se comprueba que efectivamente existen los contratos referidos y también costes no obligatorios y que con esto se compensan correctamente las repercusiones realizadas, por lo que queda justificada la totalidad de los costes obligatorios para el ejercicio de la profesión de los agentes.

II. Gastos exigibles por el PCAP y el PPT de la licitación:

- Costes de Seguro de Responsabilidad Civil de la persona licitadora, se justifican y se avalan documentalmente.
- Reserva para las obligaciones ofertadas como mejoras:
 - Certificado sostenibilidad, se justifica y se avala documentalmente.
 - Técnicos de apoyo, ya se ha informado sobre el coste contemplado para técnicos de apoyo en el apartado de “Coste de colaboradores externos”
- Reserva del 10% de su oferta en concepto reserva para posibles imprevistos que puedan surgir, se incluye.

III. Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación de todos los agentes intervinientes según número de visitas mensuales a obra ofertado:

- Gastos de desplazamiento en relación al número de visitas ofertado, se justifican y se avalan documentalmente.
- Compromiso de presencia en obra lo que se oferta es la pronta respuesta del licitador ante la posible exigencia de la propiedad de presencia en obra. Se justifica indicándose en las aclaraciones realizadas que en el cálculo de los costes de desplazamiento se ha reservado una cantidad para imprevistos, dicha cantidad supera ampliamente la necesaria para las visitas totales del contrato, por lo que los costes por compromiso de presencia en obra se consideran justificados en la oferta.

Por último informar que, aparte de todos los gastos anteriormente mencionados, en el desglose de gastos aportados en la justificación incluyen un beneficio de 69.093,49 €.

Realizado el análisis de la justificación presentada por el licitador, esta Comisión de Valoración Técnica da traslado del mismo a la Mesa de Contratación, considerándose justificada la oferta presentada.

UTE MOYA GARCIA IBAÑEZ BERMEJALES

Analizada la documentación presentada para la justificación de su oferta, que arroja una baja sobre el presupuesto de licitación del 35,11 %, el licitador se ratifica en su proposición económica justificando las condiciones de su oferta, que son susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o costes de la misma, aportando cuadros desglosados de sus costes, conforme PCAP, y documentación que los avala.

En relación a dichos costes base para el cálculo de la oferta y obligaciones derivadas de la misma, incluidas las mejoras ofertadas y condiciones especiales de ejecución, se informa de lo siguiente, conforme los apartados reflejados en el PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA	
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 6/8

I. Costes de producción de proyecto y resto de documentación técnica necesaria:

- Gastos de desplazamientos para verificación de toma de datos, se justifican y se avalan documentalmente.
- Coste de honorarios y de colaboradores externos, se justifican, contabilizado como tiempo de dedicación.
- Costes de edición reproducción de proyectos y documentación, se justifican, a realizar por medios propios.
- Gastos topográfico, se justifican y avalan.
- Gasto para infografías, se justifica, se realizan por medios propios.
- Visitas ofertadas e informes en periodo de garantía, se justifican y avalan.
- Costes obligatorios para el ejercicio de la profesión de los agentes, tales como seguros sociales o similar, seguros de responsabilidad civil y colegiación. No se localiza justificación para el coordinador de seguridad y salud. Para los otros tres agentes ofertados, se incluyen y justifican todos los gastos, excepto para el RP+DO, que no se localiza documentación que lo avale.

 Se ha realizado una repercusión en fase de proyecto y otra en fase de dirección facultativa, para justificarlo se aporta un listado de contratos en vigor con documentación que avala la repercusión en fase de proyecto pero no en la fase de dirección facultativa.

 No se aportan aclaraciones al respecto. No justificándose.

II. Gastos exigibles por el PCAP y el PPT de la licitación:

- Costes de Seguro de Responsabilidad Civil de la persona licitadora, se justifican y se avalan documentalmente.
- Gasto para formación de UTE en caso necesario, se justifica y avala.
- Reserva para las obligaciones ofertadas como mejoras:
 - Certificado sostenibilidad, se justifica y se avala documentalmente.
 - Técnicos de apoyo, ya se ha informado sobre el coste contemplado para técnicos de apoyo en el apartado de “Coste de colaboradores externos”
- Reserva del 10% de su oferta en concepto reserva para posibles imprevistos que puedan surgir, se ha incluido.

III. Gastos de desplazamiento en el conjunto de la prestación de todos los agentes intervinientes según número de visitas mensuales a obra ofertado:

- Gastos de desplazamiento en relación al número de visitas ofertado, se justifican y se avalan documentalmente.

 Compromiso de presencia en obra, este gasto no se ha localizado específicamente en el desglose de costes. No se han aportado aclaraciones que indiquen si pudiera estar contemplado en otro concepto o compensado. No justificándose.

Por último informar que, aparte de todos los gastos anteriormente mencionados, en el desglose de gastos aportados en la justificación incluyen un beneficio de 81.057,51 €.

Realizado el análisis de la justificación presentada por el licitador, esta Comisión de Valoración Técnica da traslado del mismo a la Mesa de Contratación, considerándose no justificada la oferta presentada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026	
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA		
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 7/8	

LOS TÉCNICOS

JORGE ALFREDO ACERO VILLAR

MARÍA GANDÍA SEBASTIÁ

LA ADMINISTRADORA DE PROYECTOS

PALOMA GALLARDO GUIJOSA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA GANDIA SEBASTIA	21/07/2026	
	MARIA PALOMA GALLARDO GUIJOSA		
	JORGE ALFREDO ACERO VILLAR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NFB5ZYDTSZQR5Z7BCV8YH8R	PÁG. 8/8	